



#### **ACTA N° 58-2019 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales. Presidente en Funciones, Capitan de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejla Martinez, Secretario, Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1.7SEP019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presento agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1 El Consejo Directivo de lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE AGTA Nº 57 2019 50

Se dio lectura al Acta Nº 57-2019 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 57-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BÂNCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 ENEO19 AL 15SEP019:

Se dio lectura al detalle de movimientos pancarios y ventas realizadas del 01 de enero al

15 de septiembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

	Br. L. rule ,		
COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 1	DE SEPTIEMBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	A W	\$	5,091,184.26
a. Banco de América Central		\$	3,047,816.28
b. Banco Hipotecario		\$	24,642.00
cBanco Davivienda		\$	•
Activos Fijos	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	\$	
Gastos dé Operación	ly A	\$	1,790,565.75
Banco Agricola	N AY A	\$	228,160:23
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta d	AN TO Legipting on sometear	9	

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONFIDENCIAL







### Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 15 de septiembre del 2019.

# IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL. 15SEP019, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 01 al 15 de septiembre del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VA	LOR US \$
COMPRAS COMERCIALES			***************************************
CENTRO FARMECUTICO DE LA FÚERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,361.82
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	5	13,112.78
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	61,137.73
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,449.95
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	77,557.97
Total de Compras Comerciales	US\$	\$	171,620.25
FONDO DE APOYO AL COSAM			************
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,200.00
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,978.63
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,390.51
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA®	PAGO DE PROVEEDORES	\$	41,846.96
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	54,474.95
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,454.00
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,871.49
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,530.18
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PR <b>O</b> VEEDORES	\$	13,747.86
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	18,743.26
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,168.00
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	ή, <b>\$</b>	24,352.50
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	<b>%</b> 5	63,545.79
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	<b>#</b> \$	72,357.51
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	<b>\$13,882.50</b>
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDÔRES	, \$ <sup>3</sup>	14,400.00
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,484.70
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	30,777,50
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	44,996.96
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	Ψ̈́ς	137,855.50
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US\$	\$ =	626,058,80
GASTOS DE OPERACIÓN			4
CENTRO FARMECUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,017.55
Total de Gastos de Operación	US\$	\$	16,017,55
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$	813,696.60

NOTA CONFIDENCIA. Le información contenda en este decumento o conce rescrióneo enjunda en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA conferen articulados concernas y subspació ser unitazada por la periodida o companta a la cual sual dengrer Se no se el destinatam autorizado cualdicuar retembón dissolución, o capida todo a periodi de seá decumento a su efformación es probación y será sencionada por la ley 5 por entre recue ente entretada o su efformación es probación y será sencionada por la ley 5 por entre recue ente entretada o

Ø

CONFIDENCIAL

Página 2 de 9





#### Acuerdo Nº 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes a los períodos del 01 al 15 de septiembre del 2019.

#### SÉGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2019.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, el segundo informe de dicumplimientos 2019, el cual estába conformado según detalle siguiente;

#### BASE LEGAL

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 850 ACAP (Multa por Mora)

An. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Decreto N 6 D.O.N 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACION DE LA UNAC Nº0065-2018- 06MAR2018

#### B. ANTECEDENTES

Los Administradores de Contratos y Ordenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses de mayo y agosto 2019, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones 2018 y 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

### C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR

LIC	ITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019/MED	D/COSAM DENOMINADA ": SANIDAD MIL		PARA EL COMANDO DE
W,	PROVEEDOR	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ESTADO DE ENTREGAS	MONTO DE MULTA
1	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	CONTRATO N° 57	ENTREGAS EMALIZADAS	\$ 304.17
2	OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V	CONTRATO Nº 59	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 308.58
ġ	GRUPO PAILL, S:A DE C.V	CONTRATO Nº 60	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
4	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V	CONTRATO Nº 66	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 493.06
5	LABORATORIO ARSAL, S.A DE C.V	CONTRATO Nº 69	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
6	NORVANDA HEALTHCARE, S.A DE C.V	CONTRATO N° 71	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
7	DORGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V	.CONTRÁTO Nº 72	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17

IDUID\_LOVIDING\_CLIST. La información correndo en este documento o como eficialo origina o la el ELETTRO FARRACEUTICO DE LA FUERZA ARRADIA corrente el transciona confidencia y sorto unade estrutura con la presense entrado o compania de la cual divigido. Sin on est of destinarso autorizado, cultural retiración, displin, distribución o corte total o period de este documento o su información es combibidos y será sancionacio por la ley. Si por entor nocion este mensario do documento las portes resultantes de documento las protectivos de entradas de documento las protectivos de entradas de documento las portes periodes as un entradas de documento las protectivos de entradas de documento las portes resultantes de la constitución de la fuel de la constitución del la constitución de la cons

CONFIDENCIAL

Página 3 de 9





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO PARA COSAM , AÑO 2019"

ù.	PROVEEDOR	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ESTADO DE ENTREGAS	O DE MULTA
1	B. BRAUN MEDICAL, S.A DE C.V	CONTRATO N° 74	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE	CONTRATO N° 77	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
3	SALVAMEDICA, S.A.DE C.V	CONTRATO N° 80	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17
4	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE	CONTRATO N* 81	ENTREGAS FINALIZADAS	\$ 304.17

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2019/EQ/INS/MAT/MED/QUIRURGICO/HEMODIALISIS/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DEL COSAM , AÑO 2019

N° PROVEEDOR DOCUMENTO ESTADO DE ENTREGAS MONTO DE MULTA

1 NIPRO MEDICAL CORPORATION CONTRACTUAL SUCURSAL EL SALVADOR SUCURSAL EL SALVADOR SUCURSAL EL SALVADOR

LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2018/EQ/MED/REHABILITACIÓN/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE REHABILITACIÓN, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2018"

N° PROVEEDOR DOCUMENTO CONTRACTUAL ESTADO DE ENTREGAS MONTO DE MULTA

1 S. T. MEDIC, S.A DE C.V CONTRATO N° 115 ENTREGAS FINALIZADAS S 304.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018/EQ/MED/REHABILITACIÓN/COSAM DENOMINADA "SÚMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2018"

N° PROVEEDOR DOCUMENTO CONTRACTUAL ESTADO DE ENTREGAS MONTO DE MULTA

1 RAF, S.A DE C.V CONTRATO N° 119 ENTREGA FINALIZADA \$ 1,940.17

DETALLE DE INCUMPLIMIENTO EN ENTREGAS DE LIBRES GESTIONES, CERPROFA Y CEFAFA				
N.	PROVEEDOR	DOCUMENTO CONTRACTUAL	ESTADO DE ENTREGAS	MONTO DE MULTA
1	JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL	CONTRATO N° 92	ENTREGA FINALIZADA	\$ 45.31

NOTA COMPIDENCIAL: La información correnda so este documento o corren necironico propriado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADIA: concerte información confidencial y sobje suedia ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual esta dirigido. Si nu es al destinatano autorizada, cualdiuror referencian, distribución de copia todal o picical de este direcumente o la información es protisoda y será sencionada por la sey. Si por extre recorde este transaga o diocienteno, sinar recorder los informacións por la sey. Si por extre recorde este transaga o diocienteno, sinar recorder los informacións de información de por recorder los informacións.

CONFIDENCIAL

Página 4 de 9





2	IMARCORD, S.A DE C.V	CONTRATO N° 103	ENTREGA FINALIZADA	\$ 30.42
/3	MODA Y ESTILO, SIA DE CIV	CONTRATO N° 104	ENTREGA FINALIZADA	\$ 39.73
7	BUSINESS CENTER, S.A DE C.V	ODC 201907-101	ENTREGA FINALIZADA	\$ 30.42
15.0	SONIA DEL CARMEN GARCIA  NAVARRO.	ODC 201906-234	ENTREGA FINALIZADA	\$ 30.42
6	MEDYPHARM, S. A DE C.V	ODC 201704-167	SIN ENTREGAR A LA FECHA.	\$ 1,144.17

NOTA: De acuerdo al Art. 85 de la LACAP, procede a la caducidad para la Orden de Compra 201704-167 a favor de Medypharm, S.A de C.V. ya que el monto de la multa asciende a más del 12% del monto total adjudicado lo cual es causal de caducidad a la Orden de Compra.

#### D. CONCLUSION⊿

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 85.160 LACAP y Decreto Nº 6 D.O. Nº 240 TOMO 417 de 22DICO17, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Ordenes de Compra, Actas de Recepción y Facturas se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período mayo-agosto 2019 de los procesos de Licitaciones Públicas y Libres Gestiones, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

#### E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las Empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas: en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
- 2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicio el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
- 3. Autorizar el proceso de caducidad para la Orden de Compra 201704-167 a favor de Medypharm S.A de C.V., ya que el monto de la multa por incumplimiento sobrepasa el 12% del monto total adjudicado, de conformidad al Art. 85 de la LACAR.

#### Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, a las empresas que ya finalizaron con esta entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y órdenes de compra y confrontación de actas y facturas; en cumplimiento, 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.

<u>NOTA\_CONTIDENCIAL</u>: Le información contenda en este documento o correo electrónico ériginado en el CENTRO-FARMACEUTICO DE LA FUERZA (AthaRÓA contiene información confidencial y sido quiede sel clásida por la persona, entoda o compenho a la tutal está dirigido. Bi no es el distiniente autorizado, bunquifer referención distinión, distinición o copie total o cartel de este documento o un información es prohibida y será sencionesa por la ley. Si por enter recibe este menago o obcumento, taxos receivado o entribuelos es remistres y potrato inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 9





- Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de 'Aŝuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación, inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.
- Autorizada la caducidad para la Orden de Compra 201704-167 a favor de Medyphârm S.A de C.V. ya que el monto de la multa por incumplimiento sobrepasa el 12% del monto total adjudicado, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

#### VI. PUNTOS VARIOS

Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió mensaje Nº 9120 de fecha 16SER019 procedente del COSAM, en el cual solicita autorización para adquisición del medicamento oricológico, en calidad de urgencia, según detalle siguiente:

Código "	🐠 Descripción	Cantidad	Presentación
MED-41016	Soratenib 200 mg.	6 cajas (60 tab.)	tableta



De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicito opinión a la Gerencia de Adquisiciones, quien manifiesta que es factible la adquisición de 4 cajas (40 tab.) del medicamento oncológico solicitado, por un monto aproximado de US\$ 12,000.00, tomando en consideración que dentro de las condiciones de entrega detallada, éstas sean de dos cajas cada mes y si el paciente presenta toxicidad y es suspendido el tratamiento, solicitaran otro medicamento equivalente al monto gue se tenga pendiente de recibir, asimismo se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 60,222.33 en el rubro Medicamentos oncológicos del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la adquisición de dicho medicamento, a efecto de cumplir el tratamiento a pacientes del HMC en calidad de urgencia, a través de un proceso de Libre Gestión. de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.

#### Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

Autorizada la adquisición de 4 cajas (40 tab.) del medicamento procológico Sorafenib 200 mg., por un monto aproximado de US\$ 12,000.00, a efecto de cumplir el tratamiento a pacientes del HMC en calidad de urgencia, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memoráridum N° 635 de fecha 17SEP019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para aumentar el fondo de cambio de la sucursal Zacatecoluca, según detalle siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

Gerencia -Se ha recibido Memorándum Nº 570, procedente de Comercialización, solicitando el aumento del Fondo de Cambio de la Sucursal Zacatecoluca, debido a que las ventas han aumentado.

En sesión de Consejo Directivo de fecha 18ENE019, Acta Nº 05 Acuerdo Nº6 se autorizó el Fondo para Cambio.

NOTA CONFIDENCIAL. La información conformás en este documento o conject electrónico priginado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA Contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona circida o compañía a la cual está diagida 50 no se el destinación autoricular información ciunique información esta porte. O sopia table se particul de este documento a su información de particular de esta necesaria por la persona ciunique.

Página 6 de 9

CONFIDENCIAL





#### b. BASE LEGAL

#### LEY DE CEFAFA

Art 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros tondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

#### MANUAL TÉCNICO SAFI:

#### C.2.6 NORMÁS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO

#### 2. MANEJO DEL FONDO

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los Responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

#### NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL ÎNTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA:

Art. 77. Mecanica de los Fondos circulantes y de Caja Chica

Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

### NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Art. 65 La Administración debe establecer las actividades de control.

Art. 60.- La Administración debe segregar fas funciones incompatibles y donde dicha segregación no es práctica la administración deberá seleccionar y desarrollar actividades de control alternativas.

### INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA

#### c. PROPUESTA DE AUMENTO DE FONDO PARA CAMBIO.

	<i></i>	<del>7 </del>
SUCURSAL	FONDO ACTUAL 🎮	AUMENTO DE FONDO
ZACATECOLUCA	\$ 200.00	\$ 400.00

#### d. CONCLUSION

De acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Comercial, en el sentido de fincrementar el fondo para cambio de US\$ 200.00 a US\$ 400.00, es justificado por el aúmento en las ventas de la Sucursal Zacatecoluca.

#### e. RECOMENDACIÓN

Con base al incremento en las ventas de la sucursal Zacatecoluca, esta Gerencia General recomienda autorizar el aumento del fondo para cambio de la Sucursal Zacatecoluca de US\$ 200.00 a US\$ 400.00.

#### Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el aumento del fondo para cambio de la Sucursal Zacatecoluca de US\$ 200.00 a US\$ 400.00.

HOTA CONTIDENCIAL. La información contenida en este documento o corso electrónico originado en el CENTRO FARWACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene eformación confidencial y selo puede ser uditada por la persona empára a compenia a la qual está direjdo. Si no es el destrutario ausorizario, cualquie relavidan difusión o ospis trata o proteid de este occumento o su información es providos y será sancionado por la ley. Si por ente recibe estre mensago o occumento, lavor internacionado por la ley. Si por enter recibe estre mensago o occumento, lavor reministro estropicado a su reministro y territorios.

CONFIDENCIAL

Página 7 de S





3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum Nº 636 de fecha 17SEP019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la utilización de fondos para pagos de Proyectos del CEFAFA, provenientes del préstamo temporal al fondo COSAM, según detalle siguiente:

#### a. ANTECEDENTE

En reunión de Consejo Directivo del 20AGO019, se les informó que existia la necesidad de hacer un préstamo temporal al Fondo COSAM por US\$ 525,000.00, debido a la insuficiencia de fondos para el pago a proveedores del COSAM, dicha cantidad será devuelta al Fondo CEFAFA a finales del mes de septiembre 2019. En vista de la necesidad de pago de provectos del CEFAFA, se hace necesario tomar US\$250,000.00 del préstamo en mención, para cubrir los pagos en el mes de septiembre.

#### b. BASE LEGAL

#### LEY DEL CEFAFA

Art. 1.- Crease el Centro Farmacético de la Fuerza Armada, como una institución autónoma de derecho público y con recursos propios, que tendrá por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar. Su domicílio principal será la ciudad de San Salvador.

#### Art. 2.- EI CEFAFA TENDRA COMO FUNCIONES PRINCIPALES:

a) El suministro para el apoyo a los componentes de sanidad militar, de insumos médicos en todas sus categorias, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente el equipo industrial hospitalario, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

#### c. PROPUESTA DE UTILIZACION DE FONDO.

Del préstamo temporal proporcionado al Fondo COSAM por un monto de US\$525,000.00 se ha recuperado la cantidad de US\$250,000.00 los cuales se propone sean utilizados para el pago de los proyectos del CEFAFA la diferencia del préstamo por US\$275,000 se utilizaria para el pago de Proyectos que se encuentran en ejecución. detalle de los Proyectos que se cancelaran con los 250,000.00

PROYECTO	PROVEEDOR MONTO
PLANTA DE OXIGENO	CORPORACION NOBLE S 200;247.50
REMODELACION 4" NIVEL CEFAFA	CONCEPTOS DIGITALES 🏂 💸 1,684.58
ESTACIONAMIENTO HMC	DURAN VASQUEZ S. 44,665.16
TOTA	L \$ 246,597.24

#### d. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda autorizar el uso de los fondos recuperados por US\$ 250,000.00 del préstamo temporal al Fondo COSAM por US\$525,000.00, para pago de proyectos del CEFAFA y la diferencia US\$ 275,000.00 se utilizará para el pago de proyectos que se encuentran en ejecución.

NOTA CONFIDENCIAL La información contensas en este occumento o correp relectrohico prignado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADIA contante información confidencial y solo puede ser unizada por la persona entidad o comprofía e la cual está dirigido. Si no es el desmatura avoluzado cualquier referción, detable, destinación o copia sola o persona de este documento para información es prohibido y será somionada por la loy. Si por enor recibe este mensase a documento, tien removanto e entropado a su removanto e pertinipado as un comiseñes y bornario mendal amente.

90

CONFIDENCIAL

Página 8 de 9





#### Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el uso de los fondos recuperados por US\$ 250,000.00 del préstamo temporal al Fondo COSAM por US\$525,000.00, para pago de proyectos del CEFAFA y la diferencia US\$ 275,000.00 que se utilice para el pago de proyectos que se encuentran en ejecución.

No habiendo mas que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión anas doce horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESUS GUZMAN MORALES GRAIL DE BRIGADA PRESIDENTE EN FUNCIONES

PRIMER VOCAL

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ MYR. Y DR. FRANCISCO Y HALMO MENIA MARTÍNEZ CAPITAN DE CORRETA DEMN SECRETARIO

> PÁBLO ALBERTO SORIANO CRUZ CNEL PA DEM SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo biectrónico originado en el CENTRO FARMACEÚTICO DE LA FUERZA ARMACIÁ contiene efectimación contribundas y solo puede ser unituada por la persona, enidad o compañía a la cuel este displeo. Si nó es el besinatario disportando cualquier referención odutifición odutifición odutifición odutifición odutifición odutifición odutifición distribución o cepitá total o parcial de este documento o su información es prohabica y soná sencionada por la ley. Si por errior recibo este mensaja o documento fiser creminado o entréguelo a su remitente y portario inmediatemente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 9